



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE SANGRE DE CORDOBA SAS
DEMANDADO: CLINICA LA ESPERANZA DE MONTERIA SAS
RADICADO: 2022-00005-00

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2,4 ibídem.

Montería, Junio 6 de 2022

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSKA BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSKA BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

CONSTANCIA: Hoy siete (7) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día nueve (9) de junio de 2022 a las 6:00 p.m.

KATYWSKA BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

Firmado Por:

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 04 Escritural

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14f723703f909dc6cb4a597d355d85da28aff9394a7da95619e88bb76dbf4bd6

Documento generado en 06/06/2022 07:51:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**